

REPÚBLICA DE COLOMBIA



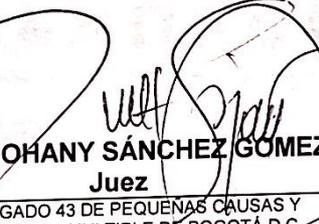
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 OCT 2019

Radicación No. 061-2019-02067-00

Se niega la solicitud elevada por la abogada IVONNE AVILA CACERES como quiera que no se evidencia poder debidamente otorgado por la parte ejecutante que cumpla con los requisitos previstos en los artículos 73 y 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 <b>RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ</b> Juez	
JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado N° fijado hoy 27 OCT 2019 a la hora de las 8.00 A.M.	
María del Pilar Naranjo Ramos Secretaría	

MGV